

Datos Generales

Gaceta N°:	23874
Fecha de la Gaceta:	28/08/1999
Norma:	LEY
Número de Norma:	40
Fecha de la Norma:	26/08/1999
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	DEL REGIMEN ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA LA ADOLESCENCIA.
Comentario:	A través de esta Ley, se establecen los lineamientos sobre responsabilidad penal de adolescentes por infringir la ley penal. Se dicta lo referente a la calificación del acto infractor, los principios que rigen este régimen especial, penas, medidas de resocialización, entre otros. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MENORES DE EDAD, ADOLESCENTES, ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Temas Relacionados

ADOLESCENTES
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEY
MENORES DE EDAD

Referencias

LEY 40						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 40						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	42	14/09/2016	28117-B	14/09/2016	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se MODIFICA el artículo 150 y se ADICIONA el numeral 9 al artículo 156, por la Ley 42 de 14 de septiembre de 2016.
FALLO	S/N	30/11/2015	28123	22/09/2016	DECLARADO	Se DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la

					PARCIALME NTE INCONS TITUCIONAL POR	frase "los defensores..." del numeral 5 del artículo 21, por el fallo de 30 de noviembre de 2015.
LEY	87	18/11/2010	26663-E	18/11/2010	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se MODIFICA el artículo 18 por la Ley 87 de 18 de noviembre de 2010.
LEY	32	22/06/2010	26561-A	23/06/2010	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Los artículos 7-A, 63 y 85 de la ley 40 de 26 de agosto de 1999, fueron modificados por la ley 32 de 22 de junio de 2010.
LEY	6	08/03/2010	26488	12/03/2010	MODIFICAD O, ADICIONAD O Y DEROGADO PARCIALME NTE POR	Se MODIFICA los artículos 6, 7, 8, 12, 14 y 15, el numeral 6 del artículo 17, el artículo 18, el numeral 1 del artículo 20, el numeral 4 del artículo 23, los artículos 27, 28, 32, 34, 44, 46 y 59, el numeral 1 del artículo 65, los artículos 83, 85, 108, 110, 118, 130 y 141, el primer párrafo del artículo 143 y los artículos 151 y 166-A; se ADICIONA los artículos 7-A y 18-A, el numeral 9 al artículo 23, los artículos 31-A, 44-A y 141-A y el numeral 8 al artículo 157; y se DEROGA los artículos 13, 103, 131 y 138; por la ley 6 de 8 de marzo de 2010.
LEY	15	22/05/2007	25799	25/05/2007	DEROGADO Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se MODIFICA los artículos 52, 58, 63, 80, 85, 129, 141, 143, 148, 151 y 157, y se DEROGA los artículos 62 y 150, por la Ley 15 de 22 de mayo de 2007.
LEY	48	30/08/2004	25127	31/08/2004	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se MODIFICA el artículo 141 por la Ley 48 de 30 de agosto de 2004.
LEY	46	06/06/2003	24821	12/06/2003	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se MODIFICA los artículos 2, 16 (numeral 3), 18, 20 (numerales 1 y 4), 23, el último párrafo de los artículos 44 y 49, 58, 59, 62, 63, 85 (primer párrafo), 86 (numeral 4), 90, 121, 141 y 15; y se ADICIONA un párrafo final a los artículos 50 y 161 y el artículo 166-A, por la Ley 46 de 6 de junio de 2003.
LEY	38	31/07/2000	24109	02/08/2000	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se MODIFICA el artículo 162 por la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

LEY 40

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	3	17/05/1994	22591	01/08/1994	DEROGA Y MODIFICA P ARCIALMEN TE	MODIFICA los artículos 522 al 531 del Título VIII, los artículos 532 al 552 del Título IX y los artículos 555 al 557 del Título X, correspondientes al Libro II; los artículos 677 al 690 del Título III, correspondientes al Libro III; y los artículos 817 y 818 del Título II del Libro IV, en lo que no son aplicables a las personas

					menores de edad que han cumplido catorce años; MODIFICA los artículos 747, 748, 754, 755 y 756 del Título I y el artículo 762 del Título II del Libro IV, así como cualquier otro relativo a la denominación de la jurisdicción y tribunales; y DEROGA los artículos 681 y 683 del Título III, Libro III, todos del Código de la Familia.
--	--	--	--	--	---

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
24/02/2021	DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD PARA QUE SE DECLARE INCONSTITUCIONAL EL TERCER PARRAFO DEL ARTICULO 96 DEL TEXTO UNICO DE LA LEY 40 DE 26 DE AGOSTO DE 1999, DEL REGIMEN ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA LA ADOLESCENCIA.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el tercer párrafo del artículo 96 del Texto Único de la Ley 40 de 26 de agosto de 1999.
26/09/2019	CONSULTA DE CONSTITUCIONALIDAD PRESENTADA POR LA JUEZ PRIMERA PENAL DE ADOLESCENTE DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, KATHIA ELISA PONCE MENDIVES... RESPETO A LA APLICACION DEL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 8 DEL TEXTO UNICO VIGENTE DE LA LEY 40 DE 26 DE AGOSTO DE 1999, EN LOS PROCESOS PENALES SEGUIDOS A LOS ADOLESCENTES D.A.M.E; I.E.C.M; J.S.O; J.C.G.CH, K.A.G.V.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el último párrafo del artículo 8 de la Ley 40 de 26 de agosto de 1999.
28/12/2017	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD EN CONTRA DEL ARTICULO 29 DE LA LEY N°6 DE 8 DE MARZO DE 2010, QUE REFORMA EL ARTICULO 118 DE LA LEY N°40 DE 26 DE AGOSTO DE 1999, DEL REGIMEN ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA LA ADOLESCENCIA.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 29 de la Ley 6 de 8 de marzo de 2010, que modifica el artículo 118 de la Ley 40 de 26 de agosto de 1999.
30/11/2015	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA FRASE "LOS DEFENSORES"..., CONTENIDA EN EL NUMERAL 5 ARTICULO 21 DEL TEXTO UNICO DE LA LEY N° 40 DE 26 DE AGOSTO DE 1999, DEL REGIMEN ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA LA	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase "los defensores", contenida en el numeral 5 del artículo 21 del Texto Único de la Ley 40 de 26 de agosto de 1999.

	ADOLESCENCIA.	
05/04/2004	Advertencia de Inconstitucionalidad, formulada por el Licenciado Rogelio Cruz Ríos, contra el artículo 110 de la Ley 40 del 26 de agosto de 1999.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 110 de la Ley 40 de 26 de agosto de 1999.